



Concejo Municipal de Oruro

PROMULGADO

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 025/2021
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO**

A, 06 de Julio de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante informe C.M.O. – C.D.H.S. INF. N° 021/2021 de 02 de julio de 2021, la Comisión de Desarrollo Humano y Política Social, recomienda aprobar la solicitud de Declaración de CIUDADANO NOTABLE POST MORTEM en favor de la Profesora BASILIA YUCRA CÉSPEDES, nombre artístico "BASILIA TORRICO".

Que, el Art. 3 del Reglamento de Honores y Distinciones del Concejo Municipal de Oruro señala, que una vez aprobado por el Pleno del Concejo Municipal, el informe pertinente que considere otorgar alguna distinción, condecoración y/o premio, se labrará Ordenanza Municipal, previo procedimiento legislativo municipal y ser remitida al Ejecutivo Municipal, para su promulgación u observación.

Que, el Reglamento de Honores y Distinciones del Concejo Municipal de Oruro, en su Art. 19, establece la distinción del Ciudadano Notable, que será entregada a quienes habiendo nacido en el Municipio de Oruro, se haya destacada por sus eminentes servicios prestados a favor de Oruro; por su parte, el Art. 2 del referido Reglamento establece que la solicitud y entrega de dicha distinción podrá entregarse a personas fallecidas (POST MORTEM), la medalla Ciudadano Notable, es la asignación de una categoría municipal a quienes se hayan destacado por su servicio a la comunidad, la condición de notable tiene denotación y connotación del efecto ciudadano a un hijo (a) que ha hecho del servicio un ejemplo de su existencia.

Que, el Art. 9 Numeral 4 del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro, el cual establece como atribución del Concejo Municipal en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales, Ordenanzas Municipales y Resoluciones Concejales.

Que, el Art. 31 de la Ley Municipal No 001 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, define a la Ordenanza Municipal como la disposición municipal de cumplimiento obligatorio, emanada del Concejo Municipal, con el propósito de aprobar, rechazar y/o disponer asuntos de interés, general o vinculados a éste, que no sean materia de una Ley Municipal.

Que, el Art. 33 de la Ley Municipal No 001 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, señala que las Ordenanzas Municipales tienen por objeto aprobar y/o rechazar, en plazos establecidos según normativa vigente, indicando en su parágrafo VI las declaratorias para el reconocimiento de honores, distinciones y condecoraciones.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Oruro, en uso de sus atribuciones previstas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez", Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Municipal N° 001 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro, Reglamento de Honores y Distinciones del Concejo Municipal de Oruro y demás normativa vigente.

ORDENA:

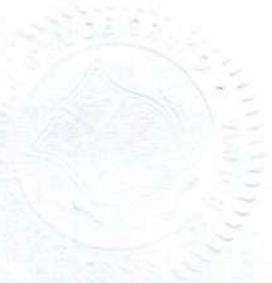
ARTÍCULO PRIMERO.- Declárese **CIUDADANO NOTABLE POST MORTEM a la Profesora BASILIA YUCRA CÉSPEDES, nombre artístico "BASILIA TORRICO"**, de conformidad al Capítulo V, artículo 19 del Reglamento de Honores y Distinciones del Concejo Municipal de Oruro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Copia autografiada de la presente Ordenanza Municipal, será entregado conforme establece la normativa municipal en vigencia.

PROMULGADO



Concejo Municipal de Oruro



ARTÍCULO TERCERO.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro a través de la Secretaría Municipal de Cultura y la Unidad de Comunicación Social.

Es dada en el Salón de Honor de la Casa Consistorial de la ciudad de Oruro, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintiuno

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Jesús Cruz Páez
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

Nilda Fernández Calle
PRESIDENTA EN SUPLENCIA LEGAL
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

PROMULGACIÓN

PROMÚLGUESE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 025/2021, APROBADO POR EL PLENO DEL CONCEJO, DECLARANDO CIUDADANA NOTABLE POST MORTEM A LA PROFESORA BASILIA YUCRA CÉSPEDES, NOMBRE ARTÍSTICO "BASILIA TORRICO".
POR TANTO, LA PROMULGO PARA QUE SE TENGA Y CUMPLA EN TODA LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ORURO.

ES DADO EN LA CIUDAD DE ORURO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ING. ADHEMAR WILCARANI MORALES
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO